



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ESTADO NACIONAL
[Firma]

1779

Marcelo Javier GODOY 2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA
DE LAS CIENCIAS
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 28 JUL 2008

VISTO el Decreto Provincial N° 4279/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se conformó la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados, conforme lo establecido en el artículo 4° de la Ley Provincial 577.

Que el Decreto de mención, asimismo aprobó el procedimiento para la constitución de la referida Comisión y los Cargos que la conformarán.

Que el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06 asigna a este Ministerio la facultad de designar a los docentes que integren la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados, como así también la duración de los mismos en los cargos respectivos.

Que resulta pertinente instruir a la Dirección Provincial de Educación Superior de este Ministerio, conjuntamente con la Coordinación de Educación Superior a que proceda al llamado de inscripción y posterior meritución de los docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06, puntos 5.I y 5.II, respectivamente, para cubrir los cargos de tres (3) Vocales y un (1) Secretario.

Que la Dirección Provincial de mención resulta el área idónea para llevar adelante el proceso de inscripción y meritución por cuanto, conforme estipula el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06, punto 3, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados tendrá dependencia directa de la Dirección Provincial citada en el considerando anterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo dispuesto en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y en el Decreto Provincial N° 4279/06.

Por ello

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

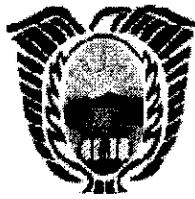
ARTÍCULO 1°.- Instruir a la Dirección Provincial de Educación Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, conjuntamente con la Coordinación de Educación Superior, a que procedan al llamado de inscripción y posterior meritución de los docentes interesados que reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06, puntos 5.I y 5.II, respectivamente, para cubrir los cargos de tres (3) Vocales y un (1) Secretario, para conformar la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados. Ello de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Fijar el Cronograma para el procedimiento de cobertura de los cargos citados en el artículo 1°, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Vencido el proceso que se estipula en el Cronograma aludido en el artículo 2°, la Dirección Provincial de Educación Superior elevará a este
///...2.-

G.T.F. M.E.
SMS

[Firma]



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA
DE LAS CIENCIAS"

.../112.-

Ministerio la nómina de los docentes a designar en cada cargo, conforme la atribución asignada al suscripto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 4279/06, punto 2.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la duración del mandato de los docentes que resulten designados para integrar la Comisión Provincial "ad-hoc" de Reconocimiento de Postítulos y Postgrados, será hasta el 28 de noviembre de 2008; de acuerdo a las razones que se expresan en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Notificar con copia certificada de la presente Resolución a la Subsecretaría de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección Provincial de Educación Superior y a la Coordinación de Educación Superior.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1779** /08.-

OTR VE
gms

EL COPIA DEL DEL ORIGINAL

Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

PROF. DARIÓ RUBÉN VARGAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA
DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1779** /08.-

- INSCRIPCIÓN 04/08/08 al 12/08/08
- MERITUACIÓN 13/08/08 al 15/08/08
- EXPOSICIÓN DE LISTADOS PROVISORIOS 19/08/08
- RECLAMOS Y RECTIFICACIONES 20/08/08 al 26/08/08
- LISTADO DEFINITIVO 28/08/08

G.T.F. M.E.
SMS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Darío Rubén Vargas
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA


Marcelo Javier GODOY
Jefe División de Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.